CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PAZ, JUSTICIAY LIBERTAD RELIGIOSA

META: P3S41P11

47 MUNICIPIOS ATENDIDOS MEDIANTE UN DIÁLOGO INNOVADOR PARA LA ORIENTACIÓN Y COMUNICACIÓN A LAS VÍCTIMAS

PERIODO DEL INFORME:

ENERO A ABRIL DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. FRECUENCIA DE POBLACION ATENDIDA .....¡Error! Marcador no definido.

1.1. Cantidad de municipio visitados:.....3

1.1.1 Área geográfica 3

1.1.2 Cantidad de población atendida por Genero: 4

1.1.3 Etnia (Indígena, Afro descendiente, Mestizo, Pueblo Gitano).....4

1.1.4 Otras situaciones diferenciales (Situación actual “Desplazado, Desmovilizado, Victima, Discapacitado, Madre/Padre cabeza de hogar”) 5

1.1.5 Régimen de salud (Contributivo, subsidiado, Cotizante, Beneficiario).....5

1.1.6 Ciclo vital. 5

1.1.7. Tema-Acción-Actividad. 6

. FRECUENCIA DE POBLACION ATENDIDA

1.1. Cantidad de municipio visitados:

La Secretaria del Interior a través de la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa, en su trabajo realizo asistencia técnica a 28 municipios en materia preventiva plan de prevención, rutas.

MUNICIPIOS
1. VALLE DE SANJUAN
2. MELGAR
3. IBAGUE
4. HONDA
5. PRADO
6. ESPINAL
7. ANZOATEGUI
8. GUAMO
9. RIOBLANCO
10. SANLUIS
11. ICONONZO
12. ATACO
13. NATAGAIMA
14. MURILLO
15. SANTA ISABEL
16. ORTEGA
17. MARIQUITA
18. CHAPARRAL
19. COELLO
20. DOLORES
21. ARMERO GUAYABAL
22. AMBALEMA
23. FLANDES
24. PIEDRAS
25. VILLARRICA
26. ROVIRA
27. COYAIMA
28. PURIFICACION
28 MUNICIPIOS

1.1.1 Área geográfica

Durante el primer trimestre del año 2025 se atendieron personas, de los cuales el 100 % zona urbana

Área Geográfica	Total	Porcentaje
RURAL	0	0%
URBANO	28	100%
Total general	**28**	**100%**

1.1.2 Cantidad de población atendida por Genero:

En los 28 municipios visitados se identificó la población atendida por sexo, el 77,5% (31) corresponde a la población femenina, 22,5% (50) corresponde a población masculina.

Etiquetas de fila	FEMENINO	LGBTIQ+	MASCULINO	Total general
28 MUNICIPIOS	31		9	40
Total	**31**		**9**	**40**

1.1.3 Etnia (Indígena, Afrodescendiente, Mestizo, Pueblo Gitano)

La población étnica más representativa en los 28 municipios sensibilizados por la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa, l mayor participación corresponde a los mestizos con un 77,5% (31), indígena con un 15% (6) y Afro con un 5% (1)

ETIQUETAS DE FILA	CUENTA DE MUNICIPIO	CUENTA DE MUNICIPIO
INDIGENA	6	15%
MESTIZO	31	77,5%

AFRO	1	2,5%
N/A	2	5%
Total	**40**	**100%**

1.1.4 Otras situaciones diferenciales (Situación actual "Desplazado, Desmovilizado, Victima, Discapacitado, Madre/Padre cabeza de hogar")

ETIQUETAS DE LAS FILAS	CUENTA DE SITUACION ACTUAL	PORCENTAJE
DESPLAZADO Y VICTIMAS	40	100%
DISCAPACITADO	0	0%
MADRE/PADRE/CABEZA DE HOGAR	0	0%
REINCORPORADOS	0	0%
N/A	0	0%
Total		**100%**

1.1.5 Régimen de salud (Contributivo, subsidiado, Cotizante, Beneficiario)

Durante el primer trimestre del año en curso, en el municipio relacionado se observó que las personas son subsidiarias

1.1.6 Ciclo vital.

El impacto poblacional en los municipios atendidos de enero a mayo del 2025 por la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa teniendo participación entre las siguientes edades de 18-28 con un 5% (2), de 29-59 con un 82,5% (33), mayores de 60 años con un 12,5% (5)

IMPACTO NUCLEO FAMILIAR (EDAD)	CANTIDAD	PORCENTAJE
0-5	**0**	**0%**
6-11	**0**	**0%**
12-17	**0**	**0%**

18-28	2	5%
29-59	33	82,5%
>=60	5	12,5%
TOTAL	40	100%

1.1.7. Tema-Acción-Actividad.

El 23 de enero de 2025 Se realizo asistencia técnica en política pública de víctimas a 28 municipios en: prevención programa ayuda humanitaria inmediata, desplazamiento masivo en articulación con la unidad de víctimas, ley 1448 de 2011 y 2421 de 2024, protocolos 01668 de 2020, 0623 de 2015 y enfoque diferencial.

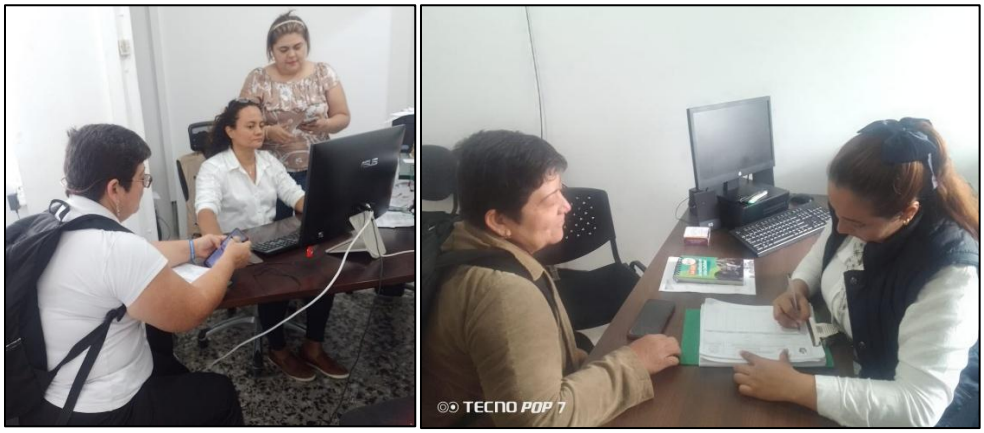

Así mismo Se realizo capacitacion virtual en articulacion con el ministerio del interior a 28 alcaldias en materia preventiva para los planes de prevencion municipales.

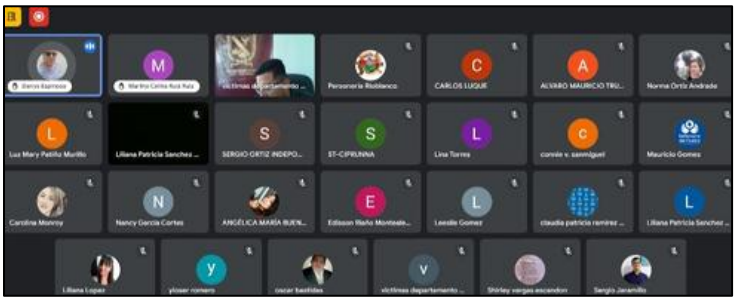

Desde la gobernación del Tolima, encabeza de la secretaria del interior, mediante el enlace departamental de víctimas se realizó asistencia técnica en articulación con la

Unidad de víctimas, en aras de capacitar a todos los comandantes de policía del departamento del Tolima, la cual se realizó de manera virtual dirigida a los 47 municipios, se orientó en la ley de victimas 1448 de 2011 y 2421 de 2024, rutas de indemnización, y atención a víctimas y rutas de protección a líderes sociales.

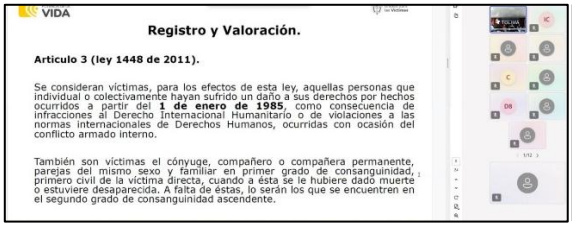
VIDA

Registro y Valoración.

Articulo 3 (ley 1448 de 2011).

Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño a sus derechos por hechos ocurridos a partir del **1 de enero de 1985**, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a ésta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de éstas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

El 27 de febrero de 2025, La dirección de derechos humanos, justicia, paz y libertad religiosa, realizo asistencias técnicas y capacitaciones en articulación con la unidad de victimas a 28 municipios del departamento del Tolima. En los cuales participaron: secretarios de gobierno, enlaces de víctimas y personeros, con el objetivo de dar a conocer todo lo relacionado con la activación de la ruta de protección a líderes sociales municipales en el marco de la generación de espacios para la construcción del tejido social y la no repetición